



www.mecd.gob.es/planes-nacionales/planes.html
planesnacionales.jpce@mecd.es



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE

DIRECCION GENERAL
DE BELLAS ARTES Y BIENES CULTURALES
Y DE ARCHIVOS Y BIBLIOTECAS

SUBDIRECCION GENERAL
DE PATRIMONIO
CULTURAL DE ESPAÑA

Diseño: Sara Migúlez Díez © JPCE

PLAN NACIONAL DE ARQUITECTURA TRADICIONAL



¿Qué es la Arquitectura Tradicional?

Se considera Arquitectura Tradicional al conjunto de construcciones que surgen de la implantación de una comunidad en su territorio y que manifiestan en su diversidad y evolución, su adaptación ecológica, tanto a los condicionantes y recursos naturales, como a los procesos históricos y modelos socioeconómicos que se han desarrollado en cada lugar.

Constituye por tanto una parte sustancial del Patrimonio Cultural al ser una de las principales señas de identidad de los diversos colectivos que les han dado vida, genera un paisaje, es dinámica y se relaciona íntimamente con el Patrimonio C. Inmaterial. Está ligada a los condicionantes naturales, respondiendo a un clima determinado, a los materiales del entorno y al emplazamiento. De la misma manera se relaciona con los modos de vida, la organización social de un territorio y las estructuras económicas. Por lo general, carece de autor concreto o individualizado. Suele estar construida con técnicas y sistemas tradicionales transmitidos de una generación a otra, así como con materiales, en muchos casos reutilizados. Refleja por tanto sostenibilidad, utilizando los recursos disponibles del entorno natural y del territorio, regenerando, por lo que puede suponer una referencia para la arquitectura contemporánea.

¿Qué bienes conforman la Arquitectura ?

Son tres grandes bloques los que incluye este tipo de arquitectura:

La arquitectura habitacional, la relacionada con el trabajo y la de los lugares de sociabilidad y uso colectivo. La primera, la habitacional, comprende una sola tipología, la vivienda como unidad doméstica de producción.

El segundo bloque, la arquitectura para el trabajo, engloba:

- > Infraestructuras arquitectónicas donde podemos incluir los bancales, terrazas, caminos, canalizaciones, acequias, atarjeas, cercados, muelles, pozos, norrias...

referirán al inventario y catalogación de elementos, a las normas de edificación incluidas en el planeamiento urbanístico así como a las normas de protección del patrimonio y del territorio.

Programa denominado de Protección:

Sin una identificación, catalogación y planificación no se puede conservar este patrimonio por ello se trata de que sea la primera medida a tomar. Más trascendentes aún se revelan las medidas económicas. Si no se consigue que una parte de las ayudas oficiales se desvíe hacia el medio rural, hacia la rehabilitación o conservación de la arquitectura tradicional, el primer punto carecería de efecto. Pero, más aún, si no se logran restablecer los sistemas tradicionales de construcción será muy difícil, por no decir imposible, conservar la arquitectura tradicional.

Programa de Intervención y Recuperación de los sistemas tradicionales de construcción.

Consiste en la recuperación y puesta en uso de los sistemas tradicionales que han hecho posible la existencia de dicho patrimonio. A tal efecto, podemos comprobar cómo, incluso en las zonas o localidades donde se han combinado las dos premisas anteriores -esto es, protección del patrimonio e inversión económica para su rehabilitación-, los resultados han sido insatisfactorios.

Así pues, la recuperación, el fomento y la ayuda a los sistemas tradicionales aparecen como uno de los objetivos claros e irrenunciables si se pretende una conservación del patrimonio arquitectónico tradicional. Esta actuación debe abarcar desde la puesta en marcha de la producción de los materiales tradicionales, con un posible fomento o subvención de tales procesos de elaboración, hasta la protección y ulterior utilización de la construcción tradicional, o sea materiales y sistemas. Pasa también esta propuesta por la mejora de los canales de distribución, la formación profesional y por la calificación de técnicos en cursos específicos en la enseñanza general.



Plaza Mayor de Colmenar Viejo. Madrid. Foto: Jesus Henero

- > El protagonismo ineludible de la comunidad usuaria.
- > El equilibrio con el territorio.
- > La aplicación de medidas sostenibles.
- > La valoración y aplicación de técnicas constructivas tradicionales.
- > La compatibilidad del uso con la especificidad del Patrimonio vernáculo.
- > La arquitectura moderna basada en determinados parámetros de implantación, volumétricos, tipológicos y materiales de la arquitectura tradicional.
- > La diferenciación equilibrada de las nuevas actuaciones como testimonio de la época en que son realizadas.
- > Fomentar la rehabilitación arquitectónica y urbana.
- > La arquitectura tradicional como recurso económico.



Líneas y programas de actuación.

Uno de los objetivos del Plan Nacional de Arquitectura Tradicional es el desarrollo de estrategias para revalorizar, sensibilizar y respetar este tipo de construcciones tradicionales. Por tanto, incidir en la percepción del propio habitante es uno de los fines del Plan.

Señalamos las diferentes medidas de intervención que se plantean dentro de los programas reflejados en el documento del Plan Nacional de Arquitectura Tradicional.

Programa denominado de Investigación y Documentación:
 Está compuesto por las medidas normativas que regulan la actividad en los edificios que representan los tipos tradicionales, los núcleos rurales más o menos conservados y el entorno de los mismos. Gran parte de estas medidas se referirán al inventario y catalogación de elementos, a las normas de edificación

Conjuntos arquitectónicos que conservan todos sus componentes materiales y funcionales, así como su articulación; es decir, aquellos que constituyen una muestra coherente y completa de una determinada actividad industrial, en la que se pueden documentar todas las fases del sistema de producción. Por ejemplo, una fábrica textil o un matadero.

Por último se reflejaría también aquí las Edificaciones destinados a distribución y servicios: tanto los establecimientos que han tenido por finalidad el comercio y distribución de productos (mercados, tiendas, colmados, boticas, ...)

El tercero de los bloques sería para aquella arquitectura que tiene que ver con los lugares de sociabilidad y uso colectivo: frontones, boleras, ermitas, peirones, humilladeros, viacrucis.

> Otro apartado dentro de este bloque sería el relativo a la arquitectura relacionada con actividades de transformación, tanto las relacionadas con los alimentos, donde entrarían las almazaras, mataderos, molinos harineros, obradores, pozos de nieve (neveras), salazones, tahomas, bodegas, destilerías, lagares ... En este mismo bloque se englobarían muchas de las construcciones relacionadas con las artesanías como la preparación del cuero (tenerías...), elaboración de tejidos (batanes, telares...); trabajo de la madera (carpinterías, carpinterías de ribera, serrierías, tonelerías ...) del barro (alfares, tejares ...); metales (orfebrería, herrerías, fraguas, forjas, mazos, martinetes, ...).

Conjuntos arquitectónicos que conservan todos sus componentes materiales y funcionales, así como su articulación; es decir, aquellos que constituyen una muestra coherente y completa de una determinada actividad industrial, en la que se pueden documentar todas las fases del sistema de producción. Por ejemplo, una fábrica textil o un matadero.

¿Por qué y para qué un Plan Nacional de Arquitectura Tradicional?

La razón fundamental de la creación del Plan Nacional de Arquitectura Tradicional es que muchas de estas arquitecturas tradicionales están perdiendo el arraigo que tenían hasta hace pocas décadas. Las formas de vida locales eran sustancialmente diferentes entre sí, incluso si se las comparaba con las vecinas. Sin embargo, los procesos de globalización, las migraciones que van produciendo una sociedad más homogénea, la generalización y desarrollo de los medios de comunicación, así como los cambios sustanciales en el modo de vida, han alterado sustancialmente la idea que hasta no hace mucho tiempo teníamos de "especificidad". Estas tecnologías de la comunicación proponen mensajes que homogeneizan las pautas de vida, las relaciones sociales, los comportamientos, las técnicas y las mentalidades, restándole especificidad, y por tanto valor diferencial, a las culturas locales. Las maneras de vivir tradicionales que dieron lugar a lo que ahora consideramos Patrimonio Arquitectónico Tradicional han evolucionado y se han aproximado a los estándares impuestos por la cultura urbana.

Por esta razón, constituye un reto el identificar y contribuir a perpetuar el bagaje cultural propio de estas arquitecturas en sus distintos espacios. Si a este tipo de construcciones no se le facilitan las vías para su salvaguarda y para su respeto desaparecerán en breve, ya que muchas de estas edificaciones son muy vulnerables al no cumplir las funciones tradicionales que justificaban y estimulaban su perpetuación.

Por otro lado, pese a la existencia de un marco jurídico protector, la especial naturaleza de estos bienes, así como su escasa valoración histórica (comparado con otros tipos de Patrimonio) dentro de los organismos con competencia en la gestión del Patrimonio Cultural, unido a determinadas acciones sobre criterios y metodologías, en ocasiones dispares, han llevado a considerar que era necesario iniciar el presente Plan Nacional para establecer líneas y programas de actuación idóneas que garanticen la protección y el desarrollo en equilibrio.

Además se produce el hecho de que la velocidad de estos fenómenos es altísima. De hecho comenzaron a sentirse en nuestro país en la década de los sesenta y ya se ha destruido una proporción significativa de este patrimonio, quedando una parte tan pequeña que ya es asumido que se trata de un importante bien cultural.

Todos estos motivos fueron detectados por parte de la administración estatal y de las administraciones autonómicas, las cuales consideraron necesario el desarrollo de este Plan, nombrándose para la elaboración del documento presente a una comisión con expertos, representantes de las Comunidades Autónomas y de la Administración General del Estado. Este instrumento de gestión y planificación permitirá el establecimiento de unos criterios y metodología comunes, así como identificará los riesgos y planteará acciones y estrategias de salvaguarda.

¿Cuáles son los criterios genéricos de actuación?

Incluimos en este apartado aquellos criterios que deben tenerse en consideración en los instrumentos legislativos de protección, en los planes urbanísticos, en las actuaciones en conjuntos históricos y edificios, en la administración y gestión, etc. Además de estos criterios básicos, se tendrán en cuenta criterios más específicos que están incluidos en cada uno de los programas y líneas de actuación del Plan.

> La importancia de la documentación e investigación ante cualquier actuación.

> La aplicación de una metodología pluridisciplinar.

> El respeto de todos los valores culturales de la arquitectura



Pared encajada. Morón de la Frontera. Foto: Manuel Gilortz



Balaustrada. Sevilla. Foto: Manuel Gilortz